



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-146/2023.

PARTE ACTORA: OMAR MORALES
TEJEDA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLAPACOYAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-146/2023.

PARTE ACTORA: OMAR MORALES
TEJEDA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLALIXCOYAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Itzel Sosa Salas, da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción II del Código Electoral para el Estado de Veracruz³; y 66 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal en que se encuentran.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Admisión del medio de impugnación. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admite el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Admisión de pruebas. Con base en lo dispuesto por los artículos 359, 360, 361, 362, inciso g), del Código Electoral, y 152, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tienen por **admitidas** las documentales públicas, y por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

TERCERO. Cierre de instrucción. Toda vez que ha sido

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo de integración del Pleno.

³ En adelante Código Electoral.

debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro señalado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se ordena el cierre de instrucción.

CUARTO. Sesión pública. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Itzel Sosa Salas, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MTRA. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MTRA. NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA